



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 06 de junio de 2016.

### CIRCULAR No. 52

**Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación; Unidades Técnicas de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y Direcciones Distritales del IEDF**

#### Presentes

Me refiero al punto **SEGUNDO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como observadores y observadoras en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017" (ACU-38-16), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 06 de junio de 2016.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento que el Consejo General les instruye que, en su ámbito de competencia, realicen las acciones conducentes para el otorgamiento del registro como observadores(as) a las y los ciudadanos, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con todos los requisitos y obligaciones indicadas por el Instituto Nacional Electoral y la presente Convocatoria, en apoyo al ejercicio de sus derechos político-electORALES.

Para lo anterior, se remite copia del referido Acuerdo y sus Anexos.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

wd  
MAR/JCNF/JAT/GML/ffm